

## COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES

### Décima Novena Sesión Extraordinaria Urgente

En la Ciudad de México, siendo las 18:00 horas del 24 de noviembre de dos mil veinte y atendiendo al Acuerdo INE/JGE34/2020, por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19 y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 15, párrafo 2 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se reunieron de manera virtual a través de la Plataforma WEBEX:

#### Asistentes

C. Jaime Rivera Velázquez	Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.
C. Dania Paola Ravel Cuevas	Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
C. Norma Irene de la Cruz Magaña	Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
C. José Martín Fernando Faz Mora	Consejero Electoral Integrante de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
C. Miguel Ángel Patiño Arroyo	Secretario Técnico de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales

#### Representantes del Poder Legislativo

C. Graciela Jennyfer Cervantes	Partido Acción Nacional
--------------------------------	-------------------------

#### Representantes de Partidos Políticos

C. Obdulio Ávila Mayo	Partido Acción Nacional
C. Luis Cuenca Pineda	Partido Revolucionario Institucional
C. Alejandro Padilla Zepeda	Partido de la Revolución Democrática
C. Fernando Garibay Palomino	Partido del Verde Ecologista de México
C. Ildelfonso Castelar Salazar	Partido del Trabajo
C. Guillermo Cárdenas González	Movimiento Ciudadano

C. Sandra Alcántara	Morena
C. Ernesto Guerra Mota	Partido Encuentro Solidario
C. Luis Antonio González Roldán	Fuerza Social por México

### **Invitados**

C. José Roberto Ruiz Saldaña	Consejero Electoral
------------------------------	---------------------

**Presidente de la Comisión, Jaime Rivera Velázquez:** Dio inicio a la sesión virtual de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, asimismo, agradeció la presencia de las y los Consejeros Electorales, integrantes de la Comisión, de las y los Consejeros del Poder Legislativo, las representaciones de los partidos políticos, así como invitado al Consejero Electoral, José Roberto Ruiz Saldaña.

Solicitó al Secretario Técnico, verificar la existencia del quórum legal para sesionar.

**Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Informó que existía quórum legal para sesionar e indicó como puntos del orden del día los siguientes:

1. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.
2. Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la designación de la Consejera o Consejero Presidente Provisional del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

**Presidente de la Comisión, Jaime Rivera Velázquez:** Dejó el orden del día a consideración de los presentes.

Al no haber más intervenciones, solicitó al Secretario Técnico, someter a votación el orden del día.

**Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Sometió el orden del día de manera nominal, a votación de las y los Consejeros integrantes de la Comisión, el cual fue **aprobado por unanimidad**.

**Presidente de la Comisión, Jaime Rivera Velázquez:** Solicitó al Secretario Técnico, dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

**Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Señaló que, el siguiente punto del orden del día es la Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se

aprueba la designación de la Consejera o Consejero Presidente Provisional del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

**Presidente de la Comisión, Jaime Rivera Velázquez:** Realizó una breve presentación, señalando lo siguiente:

El pasado 18 de noviembre el Consejo General del INE, aprobó el proyecto de resolución de remoción de la Consejera Presidenta, Ana Isabel León Trueba del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en adelante IMPEPAC, asimismo, se instruyó a la Comisión de Vinculación, para que realizará las gestiones correspondientes, para proponer al seno del Consejo, a la o el Consejero Electoral, quien fungiría como Consejera o Consejero Presidente provisional, en tanto no se realizará la designación definitiva de la Presidencia.

De conformidad con el artículo 32 del Reglamento para designar y remover, la Comisión de Vinculación, propone a la Consejera Electoral, América Patricia Preciado Bahena, del IMPEPAC, para fungir como Consejera Presidenta provisional, en tanto el Consejo General, designe a quien ocupará el cargo de la Presidencia de ese Instituto Electoral.

La maestra América Patricia Preciado Bahena, ha demostrado su capacidad y desempeño como Consejera Electoral, destacando principalmente, su disposición al diálogo y su habilidad para el trabajo colectivo, tiene la licenciatura en Derecho, maestría en Justicia Administrativa, ha participado en la Administración Pública, además cuenta con una vasta experiencia en Derecho Humanos, se ha desempeñado como Consejera Distrital del entonces Instituto Federal Electoral, luego INE, en tres procesos electorales.

Además, es Presidenta de la Comisión de Igualdad de género y no discriminación en la participación política, así como, de la Comisión del Programa de Resultados Electorales Preliminares, asimismo, es integrante de las comisiones de medios de comunicación, quejas, administración, capacitación y organización electoral.

Es por ello, que la Comisión de Vinculación, considera como la persona idónea para ocupar el cargo de la Presidencia de manera provisional del IMPEPAC.

**Consejera Electoral Dania Paola Ravel:** Compartió la propuesta que se presenta y señaló que, la maestra América Patricia Preciado Bahena, tiene los méritos para poder cumplir con la labor, además, de tener los estudios necesarios, licenciatura en Derecho, maestría en Justicia Administrativa y experiencia en la materia electoral por haber fungido como Consejera Distrital en tres procesos, así como actualmente Consejera Electoral del IMPEPAC, ha demostrado profesionalismo y compromiso en la materia.

Comentó que, dicha designación es importante, porque estamos en Proceso Electoral y para el caso específico de Morelos, corresponde llevar a cabo las renovaciones de los municipios y del Congreso del Estado, por lo tanto, es importante tener una persona que coordine los esfuerzos del Organismo Público Local.

Por otra parte, mencionó que, es un hecho público y notorio, que ha sido complicado el trabajo, la coordinación y el manejo del IMPEPAC, lo que significa no ser atribuible a una sola persona, sino es evidente que ha habido dos bloques que han impedido el trabajo del Instituto Electoral, han obstaculizado el cumplimiento de sus obligaciones institucionales, por ende, se manifestó a favor de la propuesta.

**Representante del Partido Encuentro Solidario:** Con respecto a la propuesta, manifestó que, la maestra América Patricia fue designada como Consejera Electoral del IMPEPAC, por el Consejo General, recientemente el 19 de agosto de 2020, asimismo, comentó estar de acuerdo en señalar que la maestra América es una persona idónea para el cargo, así como el resto de los Consejeros Electorales Integrantes del Consejo Estatal.

Comentó que, hay una descripción en los considerandos que van desde el 14 hasta el 21, en donde se narra la valoración minuciosa que se realizó hace tres meses para designarla como Consejera Electoral, sin embargo, no es la persona adecuada que se considere que tiene la capacidad de generar consenso dentro del OPL, dicha valoración no se puede realizar en tampoco tiempo.

Por otra parte, existen otras personas en la calidad de mujeres que tienen la experiencia en el OPL, por ejemplo; la Consejera Isabel Guadarrama, que cuenta con una experiencia desde el 2017. Por lo que, nombrar a una persona en pleno proceso, que no tiene la experiencia necesaria, podría ser riesgoso.

Finalmente, solicitó se valorará nuevamente la propuesta, dado que existen otras dos consejeras electorales, que cuentan con la experiencia en la materia y las valoraciones de mérito que prueban ejercer el cargo correctamente. Dada las razones anteriores manifestó no acompañar la propuesta.

**Representante de Movimiento Ciudadano:** Manifestó acompañar la propuesta de la Comisión de Vinculación, y a su vez, señaló que, si bien es cierto que la Consejera Electoral, América Patricia, cuenta con muy poco tiempo, dicho tiempo ha sido suficiente para que la representación de Movimiento Ciudadano local, haya dado como referencia la capacidad y profesionalismo con el que cuenta la Consejera.

**Representante del Partido Acción Nacional:** No acompaña la propuesta de designación que propone la Comisión de Vinculación, debido a dos razones; la inexperiencia para ocupar un cargo aunque sea de manera provisional y no genera consensos al interior del Consejo Estatal Electoral de la entidad.

Asimismo, señaló que, los planteamientos que acompañan la propuesta de designación, no son sólidos, además de haber sido nombrada recientemente.

**Presidente de la Comisión, Jaime Rivera Velázquez:** Comentó que, es un hecho público el conflicto interno que tiene el IMPEPAC, alimentada por varios integrantes del Consejo Estatal, mismo que se ha presentado como una constante.

Además, como ya se ha comentado por parte de la Consejera Dania Ravel, existen bloques, particularmente uno, el cual se ha encargado de obstaculizar y hacer difícil la toma de decisión de acuerdos y la ejecución de los mismos.

De igual manera, las actividades se han visto obstruidas por la falta de cohesión interna, que en buena medida han sido responsables los integrantes del periodo anterior 2017-2020, alcanzando niveles de conflictividad hasta paralizar el Instituto Local, lo que lleva a no ignorar lo ocurrido.

Ahora bien, la propuesta que se pone a consideración, no es solamente sus credenciales académicas, es la vasta experiencia que tiene en la Administración Pública, en la materia electoral como Consejera Distrital, participando en tres Procesos Electorales, así también, los tres meses que ha estado como Consejera Electoral, ha permitido observar su desempeño.

Por otra parte, el Instituto, necesita las cualidades de equilibrio, capacidad de dialogo, ecuanimidad, en vez de adherirse de antemano a decisiones predeterminadas o bloques que puedan por la vía de votos, obstaculizar o bloquear los trabajos.

Apostó a la capacidad, ecuanimidad y equilibrio, con la que debe conducirse el colegiado del Instituto Local, por otro lado, comentó que, no consideraba buena idea designar a alguien que ha sido parte del conflicto.

Hizo un llamado a los integrantes del IMPEPAC, comentando que es necesario restablecer la cohesión del trabajo en equipo, el dialogo, el respeto y sobre todo la actitud constructiva, para llevar a buen puerto el Proceso Electoral, tomando en cuenta las tareas sustantivas y la misión suprema que tiene INE, asimismo, éste Instituto se compromete a acompañarlos, apoyarlos, así como de vigilar su desempeño.

Concluyó que, se espera que con este nombramiento, se entienda como un llamado al trabajo colectivo, sin bloques, el compromiso ante la Institución, así como con la autoridad electoral.

**Representante del Partido del Trabajo:** Señaló reservarse su posicionamiento, asimismo, en cuanto a las manifestaciones de las representaciones del PES y el PAN, sobre la propuesta de la Consejera América Patricia, en relación a la falta de experiencia y al reciente ingreso al Instituto Local, manifestó estar de acuerdo, pero también se le hizo interesante lo mencionado por el Consejero Presidente de la Comisión de Vinculación.

Por lo tanto, señaló que, en el proyecto de acuerdo no se observa algún elemento mencionado, en cuanto a los integrantes del Consejo Estatal o al funcionamiento del OPL,

por lo que, sugirió se plasmarán en los antecedentes los elementos mencionados, a efecto de robustecer el proyecto de acuerdo, dado que, algunas representaciones no están al tanto de lo que pasa al interior del OPL

**Representante del Partido Encuentro Solidario:** Comentó que, hablar de la existencia de bloques y hacer una valoración de ese tipo, sería importante mencionar el porqué de dicha valoración, cómo se llevó a cabo, y en su caso, que bloque si pudo y que bloque no.

Ahora bien, en cuanto a la designación provisional que se presenta, han señalado que, la valoración fue pura y llana desde su curricula y su reciente designación, ahora, se menciona el tema de bloques y culpas de antecesores, es decir, se tomaron en cuenta otras valoraciones que no se encuentran establecidas en el proyecto de acuerdo, por lo que, sería importante saber el contexto completo de la valoración.

Asimismo, en el proyecto de acuerdo, señala que, cuenta con la experiencia, basada en una valoración de tres meses que lleva ejerciendo en el cargo como Consejera Electoral, sin embargo, no quiere decir que cuente con un buen manejo al interior del OPL.

Finalmente, manifestó que, se necesita a una persona que cuente con más años de experiencia, y no así, de tres meses, por lo tanto, no acompañó el proyecto de acuerdo ya que no se encuentra perfilado correctamente.

**Consejera Electoral Dania Paola Ravel:** Comentó no coincidir, en señalar que la propuesta que se presenta no tienen la experiencia necesaria para ejercer el cargo, dado que, ha estado como Consejera Distrital en el 2011, 2012, 2013 y 2018, a lo que se deduce, que cuenta con las tablas para desempeñarse como Consejera Presidenta provisional. Asimismo, ha demostrado una postura profesional e institucional, lo que ha visibilizado ser una buena propuesta, que puede realizar un buen trabajo como Presidenta.

Por otra parte, mencionó que, algo similar ocurre en el Consejo General del INE, en donde no necesariamente se designa a alguien que cuente con una gran experiencia en el manejo del Instituto Nacional Electoral, sino, se designa a alguien que cuente con los conocimientos para presidirla, como es el caso que se propone.

Además, cuando la Comisión de Vinculación, propone a una persona para un cargo específico, no son personas improvisadas, cuentan con un buen manejo de órganos colegiados y han estado inmersos en la materia.

Por otro lado, manifestó que, no se trata de descalificar a otros, se trata de demostrar la idoneidad de la persona propuesta y desde el punto de vista de la Comisión de Vinculación, es la idónea para el cargo.

Comentó que, es un hecho notorio y público, que el IMPEPAC, ha tenido problemas al interior, no han podido designar a los titulares de las áreas, no llegan a consensos, existe

la dificultad en dar cumplimiento a las actividades, así como a las indicaciones jurisdiccionales, y todo ello, se ha dado en la antigua integración.

Por lo tanto y derivado de lo anterior, manifestó que, en congruencia se propone a una de las nuevas integrantes del Consejo Estatal, ya que ha demostrado un avance en estos meses, se ha integrado de una manera adecuada con los antiguos integrantes del Consejo; tiene la experiencia, conocimientos, bases para poder coordinar los esfuerzos, y a su vez, ha demostrado un buen desempeño como Presidenta de la Comisión de igualdad de género y no discriminación, consensuando y llegando a acuerdos con las representaciones de los partidos políticos.

Finalmente, el análisis que se presenta en el proyecto de acuerdo, para designar como Consejera Presidenta provisional, se tiene que fundamentar y motivar en un sentido positivo y no en negativo.

**Representante del Partido Encuentro Solidario:** Solicitó la opinión de la Consejera Dania Ravel, respecto a dos temas:

No puede ser comparable la experiencia de un Consejo Distrital, a la Presidencia de un Instituto Local a nivel estado.

Repetir esquemas como son las designaciones en el Consejo General, no significa que sea lo correcto, precisamente es lo que se busca cambiar.

**Consejera Electoral Dania Paola Ravel:** Coincidió, en cuanto a no ser comparables las decisiones que se puedan tomar en un Consejo Distrital y en un Consejo General de un Organismo Público Local, sin embargo, si da indicios del comportamiento de una persona, como la interlocución con los representantes de los partidos políticos, el trabajo bajo presión y la toma de decisiones con relevancia. A partir de ello se puede determinar el comportamiento de una persona.

Asimismo, señaló que, sin duda se pueden equivocar al designar, sin embargo, se ha recabado información objetiva en donde se ha observado cómo se ha desempeñado la persona, aunado a los meses que lleva ejerciendo el cargo como Consejera Electoral, por lo tanto, se puede deducir que cuenta con lo necesario para presidir un OPL y no se cuenta con ningún elemento para deducir lo contrario.

En cuanto a la comparación con las designaciones del Consejo General, comento que, en general los presidentes han tenido un buen desempeño, con una buena trayectoria y conocimientos en la materia electoral.

**Representante del Partido de la Revolución Democrática:** Dio su voto de confianza para la propuesta de designación que se presenta, y a su vez, señaló que, no se puede desestimar a una persona por el poco tiempo que lleva en el cargo, aunado a que, el

Proceso Electoral ha iniciado y como representantes de los partidos políticos, se tendrá que dar un seguimiento oportuno y las observaciones necesarias.

**Representante del Partido del Trabajo:** Comento que, no se puede comparar al INE, con un OPL, ya que, al Consejero Presidente, lo designa la Cámara de Diputados, asimismo, la experiencia que tiene el Consejero Presidente Lorenzo Córdova, es vasta, pues fue Consejero del otrora Instituto Federal Electoral, además de contar con una gran preparación académica.

Dicho lo anterior, la Cámara de Diputados, observó toda esa experiencia para designarlo como Consejero Presidente.

Por último, es notorio la falta de fundamentación del proyecto de acuerdo que se presenta, por lo que, si se tienen los elementos viables para elegirla como Presidenta provisional, lo más adecuado es incluirlos.

**Representante del Partido Encuentro Solidario:** Manifestó estar de acuerdo con la Consejera Dania Ravel, dado que, describió a cualquier otro integrante del Consejo Estatal.

Asimismo, señalo que, como ya se ha mencionado, es un hecho público y notorio los problemas que se han presentado al interior del OPL, dando como resultado la remoción de la Consejera Presidenta, por no atender los temas de fiscalización y otros al interior del Instituto, por lo que, el resto de los integrantes del Consejo, han tenido que trabajar desde las comisiones para dar cumplimiento a los diversos temas.

Dado lo anterior, cualquiera de los integrantes cuenta con la experiencia necesaria para ser propuestos y propuestas como Consejera Presidente del OPL, no se puede deducir que no cuentan con dicha experiencia, dado que, para ser consejeras y consejeros tuvieron que ser valorados por el INE. Por lo tanto, no acompañó el proyecto de acuerdo.

**Presidente de la Comisión, Jaime Rivera Velázquez:** Al no haber más intervenciones, solicitó al Secretario Técnico, someter a votación el proyecto de acuerdo.

**Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Sometió con las observaciones solicitadas, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la designación de la Consejera o Consejero Presidente Provisional del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, de manera nominal, a votación de las y los Consejeros integrantes de la Comisión, el cual fue **aprobado por unanimidad**.

**Presidente de la Comisión, Jaime Rivera Velázquez:** Al no haber más intervenciones y al agotarse los puntos del orden del día del 24 de noviembre de 2020, dio por concluida la sesión.

La presente minuta fue aprobada por unanimidad de votos de las Consejeras y los Consejeros Electorales, presentes en la sesión ordinaria de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, celebrada 17 de diciembre 2020.

---

**Mtro. Jaime Rivera Velázquez**  
**Consejero Electoral Presidente de la**  
**Comisión de Vinculación con los**  
**Organismos Públicos Locales**

---

**Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo**  
**Secretario Técnico de la**  
**Comisión de Vinculación con los**  
**Organismos Públicos Locales**